



ACUERDO No. 067 -2015-MPCH

Chincha Alta, 01 de Setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto, el Oficio No. 04 de fecha 25 de agosto de 2015, presentado por el Presidente de la Comisión de Turismo del Concejo Municipal, mediante el cual remite el Proyecto: Mega Proyecto Chincha Historia y Tradición.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972, prescriben "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos" y "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

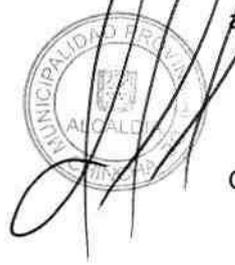
Que, el Mega Proyecto Chincha Historia y Tradición está conformado por Entidades Cooperantes y Entidades Ejecutoras que se mencionan en el Mega Proyecto, que se han conformado al ver una escasa valoración y cuidado de nuestro ornato, la Biblioteca, Centro Cultural y otros de carácter educativo, la que se verifica la ausencia y falta de interés de la población, por lo que el Proyecto presentado es de inmediata ejecución, denominado Raíces Culturales Chinchanas, que comprende: Cinema Chincha, Servicio Turístico Municipal El Chinchanita y Expo Chincha 2015; el mismo que está enmarcado dentro del Proyecto "Chincha: Historia y Tradición".

Que, dentro del Proyecto Chincha Historia y Tradición, se estará contando con los once distritos que conforman la Provincia de Chincha, destacando cada uno de ellos sus propias fortalezas y características; así como resaltar la transculturización por la presencia de familias Italianas, Chincha y Afro descendientes en esta zona; proponiendo el lanzamiento de Raíces Culturales, el sábado 24 de Octubre del año en curso.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los regidores del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los miembros asistentes, efectuado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto de 2015, con la dispensa de lectura y aprobación de acta; se aprueba el siguiente Acuerdo.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Iniciativa del Proyecto: "Mega Proyecto Chincha Historia y Tradición", el mismo que adjunto forma parte del presente



Acuerdo; considerando que no habrá contraprestación alguna, con la condición que los eventos que se desarrollen sean para la mejor presentación por cada una de las entidades participantes; así como se brindara el apoyo de la Municipalidad, de acuerdo a nuestra disponibilidad presupuestaria y recursos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General hacer de conocimiento el presente a las Entidades Cooperantes, Entidades Ejecutoras, Comisión de Turismo del Concejo Municipal y a las Unidades Orgánicas de la entidad que tengan relación con el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
D^o CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE